



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Sicuaní, 27 de noviembre del 2018

OFICIO MÚLTIPLE N° 288-2018-GR-C/DRE-C/UGEL-C/J-AGP/EBR-EE-TOE

SEÑOR (A) : PROF. (A):
 DIRECTOR (A) I.E.

P R E S E N T E . -

ASUNTO : **ORIENTACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL DE LOS MUNICIPIOS ESCOLARES "Somos Pares" 2018**

REFERENCIA : OFIC. MULT. 661 - GR-C/DREC-DIGEP-UTOE-2018 -RVM 0067-2011-ED



Es grato dirigirme a usted, para manifestarle que, en el marco de la Ley No. 28044 Ley General de Educación, Decreto Supremo No. 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, Resolución Vice Ministerial No. 0067-2011 –ED, marco legal que aprueba las Normas y Orientaciones para la "Organización, Implementación y Funcionamiento de los Municipios Escolares", en II.EE. del Nivel de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a nivel nacional. El Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria, viene implementando la estrategia de "SOMOS PARES", a fin de promover la participación estudiantil y al fortalecimiento e institucionalización de los Municipios Escolares, como espacios claves para dinamizar y visibilizar la participación de las y los estudiantes en las II.EE. públicas del país.

Por las consideraciones y fundamentos expuestos, la UGEL Canchis recomienda a la Dirección a su cargo, promover y fortalecer la implementación del proceso electoral de los Municipios Escolares, para que los estudiantes se organicen en el desarrollo de las actividades orientadas al bienestar, promoción y defensa de sus derechos, así como el cumplimiento de sus responsabilidades, teniendo como referencia la Resolución Viceministerial No. 0067-2011-ED.

Sin otro particular, hago propicia esta oportunidad para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



Mg. Henry Adrián Ccalle Maxi
 DIRECTOR DE LA UGEL CANCHIS